

Referencia:	2020/00022667M
Asunto:	PROYECTO DE SELLADO DE LA CELDA Nº 2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO PROYECTO DE SELLADO DE LA CELDA Nº 2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA)

De una parte, Don Pedro Martínez Cabrera, Consejero Insular Delegado de Residuos y Gestión Medio Ambiental, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Juan Salvador Rodríguez Ramírez con DNI nº 42723481S, en nombre y representación de la entidad CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF: A35091719, cuyo poder notarial consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución número CAB/2021/6519 del Consejero Insular Delegado de Residuos y Gestión Medio Ambiental de fecha 17.11.2021, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “SELLADO DE LA CELDA Nº2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA)”, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución número CAB/2022/7099 del Consejero Insular Delegado de Residuos y Gestión Medio Ambiental de fecha 06.10.2022, se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

”...

TERCERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF.A35091719, la cantidad de ciento siete mil doscientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos (107.223,35€), para la constitución de la garantía, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido IGIC.

CUARTO.- Adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF.A35091719 el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Sellado de la celda nº 2 de vertido del complejo ambiental de Zurita” (Fuerteventura), por un precio de dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (2.294.579,67€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil ciento doce euros con sesenta y nueve céntimos (150.112,69€).

QUINTO.- Disponer a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF.A35091719, el gasto del contrato para la anualidad 2022 por importe de doscientos diez mil quinientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (210.586,65€), excluido el IGIC, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Nº DE REFERENCIA	Nº DE OPERACIÓN	IMPORTE
1430 1623A 6270121	Sellado y desgasificación de la celda nº 2	22021003757	220210035166	210.586,65€

SEXTO.- Disponer el gasto para la anualidad 2022 a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo por importe de catorce mil setecientos cuarenta y un euros con siete céntimos (14.741,07€), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Nº DE REFERENCIA	Nº DE OPERACIÓN	IMPORTE
1430 1623A 6270121	Sellado y desgasificación de la celda nº2	22021003757	220210035166	14.741,07€

SÉPTIMO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2023 con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 220229000533 por importe de un millón cuatrocientos sesenta y un mil noventa y siete euros con setenta y ocho céntimos (1.461.097,78€).

OCTAVO.- Autorizar y Disponer a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF.A35091719, el gasto futuro para la anualidad 2023 por importe de un millón novecientos treinta y tres mil ochocientos ochenta euros con treinta y tres céntimos (1.933.880,33€), excluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 1430 1623A 62701 denominada "Sellado y desgasificación de la celda nº 2" y número de operaciones 220229000119 y con cargo al crédito reajustado en el apartado séptimo.

NOVENO.- Autorizar y Disponer el gasto para la anualidad 2023 a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo por importe de ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y un euros con sesenta y dos céntimos (135.371,62€), con cargo al crédito reajustado en el apartado séptimo.

DECIMO.- Requerir al representante de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF.A35091719, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

...

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF A35091719, se compromete a ejecutar el contrato de obra denominada "SELLADO DE LA CELDA Nº2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA)", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (2.294.579,67€) incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil ciento doce euros con sesenta y nueve céntimos (150.112,69€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA. - El plazo de ejecución será de doce (12) meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

QUINTA.- Se designa a Don Ignacio Castillo Alonso, Técnico del Servicio de Infraestructuras, responsable del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.-El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 42723481S JUAN
SALVADOR RODRIGUEZ (R:
A35091719)
Date: 2022.10.26 18:54:54 WEST

Firmado electrónicamente el día 26/10/2022 a las
19:25:28
El Consejero Insular Delagado de Residuos y
Gestión Medio Ambiental
Fdo.: Pedro Martínez Cabrera

Firmado electrónicamente el día 27/10/2022 a las
7:46:24
Secretaría Técnica Accidental del Consejo de
Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA